



Paraná, 28 FEB 2024

VISTO: La Resolución N° 257/15 del Consejo Directivo correspondiente al Reglamento de Pasantías Educativas de la Facultad Regional Paraná y la Ley N° 26.427 correspondiente al Sistema de Pasantías Educativas en el marco del sistema educativo nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 257 de fecha 3 de noviembre de 2015 de la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Paraná cita textualmente en numerosas ocasiones la Ley Nacional N° 26.427.

Que la Ley Nacional N° 26.427 se encuentra vigente y es de público conocimiento.

Que es necesario simplificar y mejorar la claridad del texto normativo de la Facultad.

Que la dinámica de las pasantías ha experimentado cambios significativos en los últimos años, requiriendo una normativa más flexible y adaptable a las nuevas modalidades de trabajo, como las pasantías virtuales.

Que una gestión eficiente del sistema de pasantías es vital para garantizar la calidad de las experiencias formativas y la satisfacción de todas las partes involucradas: estudiantes, empresas e instituciones educativas.

Que la Secretaría de Bienestar Universitario cuenta con la experiencia necesaria para gestionar el sistema de pasantías de manera eficiente y eficaz.

Que esta Secretaría ha demostrado un compromiso sostenido con la promoción de la formación integral de los estudiantes y la articulación con el sector productivo.

Que la Asesoría Legal de la Facultad Regional Paraná, tomado conocimiento, no encontrando objeción desde la óptica jurídica.

Que intervino la Comisión de Interpretación y Reglamento, quien dio despacho favorable.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la reglamentación vigente.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL PARANA
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Deróguese la Resolución N°257/15 de la Facultad Regional Paraná de la Universidad Tecnológica Nacional.


ARTICULO 2°.- Apruébese el Nuevo Reglamento de Pasantías, de acuerdo a los Anexos I, II, III y IV que forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- La presente resolución, entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná.

ARTICULO 4.- Regístrese. Comuníquese. Remítase copia a la Secretaría de Bienestar Universitario. Dese amplia difusión, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 033




Mg. Ing. María Alicia Semignani
Secretaría Académica
UTN - Facultad Regional Paraná


Prof. Mg. Ing. Alejandro D. Carrera
Decano
UTN - Facultad Regional Paraná



ANEXO I
RESOLUCIÓN N° 033

**REGLAMENTO DE PASANTÍAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGIA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL PARANA**

ARTÍCULO 1: ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente reglamentación se aplicará a todos los alumnos regulares de las carreras dictadas en la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Paraná.

ARTÍCULO 2: REQUISITOS DE LOS ALUMNOS

Podrán inscribirse a la pasantía todos aquellos estudiantes en condición de alumno regular de la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Paraná que cumplan con los requerimientos exigidos por la empresa o institución solicitante.

ARTICULO N° 3: PROCEDIMIENTO

Las empresas, instituciones u organismos que deseen participar de nuestro sistema de pasantías deberán completar los siguientes anexos:

Formulario A- Solicitud de firma de convenio marco.

- A) La empresa deberá completar un formulario online y presentar vía mail toda la documentación solicitada al mail del Área de Gestión de Pasantías (pasantias@frp.utn.edu.ar) correspondiente a la secretaria de Bienestar Universitario.
- B) Se revisará la información por el área correspondiente, se confeccionará el Convenio Marco y se remitirá en formato **.pdf** dado que la empresa será la primera firmante, debiendo remitirlo nuevamente al Área de Gestión de Pasantías para la firma del Decano. En caso de que la empresa no cuente con firma digital, la misma deberá imprimir el convenio por duplicado (doble faz), firmarlos y enviarlos nuevamente al Área de Gestión de Pasantías para la firma del Decano.
- C) Una vez suscrito por ambas partes el área de pasantías Área de Gestión de Pasantías expedirá 1 (una) copia a la empresa. Los convenios originales que sean firmados en formato digital quedarán archivados en la nube One Drive y a la vez quedará respaldo en un servidor físico de la Facultad.

Formulario B- Solicitud de pasantes.

La empresa podrá determinar si prefiere que la institución educativa lleve a cabo un proceso de convocatoria abierta para todos los estudiantes o si opta por seleccionar específicamente un pasante.

Con el fin de acelerar el proceso, las dos solicitudes podrán ser enviadas por las Empresas/Organismos en forma conjunta.



- 1) Se procederá a la convocatoria de pasantías por el término de 5 días hábiles, donde los alumnos interesados podrán inscribirse a través de formulario online **Anexo C**, donde deberán acceder con mail institucional y cargar documentación, podrán guardar copia de la inscripción.
- 2) Finalizado el periodo, se enviarán la documentación de los alumnos inscriptos a la Empresa/Organismo a través de una Nota de elevación, una Planilla Excel de Resumen de los postulantes (protegida sin posibilidad de edición) y la documentación de cada uno. Luego de entrevistar y seleccionar al estudiante, la Empresa/Organismo deberá informarlo por mail al Área de Gestión de Pasantías.
- 3) El Área de Gestión de Pasantías procederá a notificar al estudiante, confeccionará el Convenio Particular de Pasantías y lo enviará a la Empresa en formato **.pdf** para su firma. En caso de que la empresa no cuente con firma digital, la misma deberá imprimir el convenio por triplicado (doble faz) debiendo ser firmado por parte de quien corresponda en nombre de la empresa y del alumno seleccionado. La Empresa/Organismo remitirá a la Secretaría de Bienestar Universitario los ejemplares de éste para el visado por parte del Decano de la facultad. A su vez deberá enviar por correo electrónico:
 - a) Copia del alta del pasante en la ART
 - b) Copia del alta en la Cobertura de Salud
 - c) Copia de convenio colectivo de trabajo.
- 4) La entrega incompleta de documentación por parte de la Empresa/Organismo impedirá que se continúe con el proceso.
- 5) La Secretaría de Bienestar creará el legajo de cada pasante a través de las presentaciones pertinentes por mesa de entradas.



ANEXO II
RESOLUCIÓN N° 033

Formulario A- Solicitud de firma de convenio marco.

El siguiente formulario tendrá carácter de declaración jurada. Para proceder a la confección del Convenio Marco de Pasantías deberá presentarse la documentación solicitada al mail pasantias@frp.utn.edu.ar

Datos de Empresa

1. Razón Social:
2. Domicilio
3. N.º de CUIT
4. Tipo de Empresa
5. Carácter de la Institución

Persona que firmará el Convenio Marco de Pasantías

6. Apellido y nombres
7. DNI
8. En carácter de:

Completa esta solicitud

9. Apellido y nombre.
10. En carácter de:
11. Correo electrónico
12. Teléfono
13. ¿La Empresa Cuenta con firma digital?



ANEXO III
RESOLUCIÓN N° 033

Formulario B- Solicitud de pasantes.

Las empresas deben cumplir con los recaudos de la Ley 26427 para tomar pasantes. Sólo la firma y el debido registro de los convenios hará posible la situación de pasantía

Datos de la Empresa / organismo / institución

1. Razon Social:
2. Domicilio
3. N° de CUIT
4. Posee un convenio marco vigente:

Persona de Contacto

5. Nombre y Apellido.
6. N° de CUIL/ CUIT.
7. Domicilio.
8. Cargo que ocupa en la empresa.
9. E-mail:
10. Teléfono:

Datos de la pasantía

11. Cantidad de pasantes solicitados.
12. Carrera.
13. Detalle el perfil requerido: (conocimientos específicos, grado de avance en la carrera, conocimientos de idioma, etc.)
14. Domicilio donde se llevará a cabo la pasantía.
15. Duracion de la pasantía. (Mínimo 2 meses y máximo 12 meses)
16. Fecha de inicio. (tentativa)
17. Horario de la pasantía (máx. 20 hs semanales)
18. Asignación estímulo.
19. ¿Desea que la UTN FRP no realice una convocatoria abierta?

En caso de corresponder. Se procede a pedir datos del estudiante seleccionado.



Formulario C- Inscripción a Pasantías

NOMBRE EMPRESA

Podrán inscribirse a la pasantía todos aquellos estudiantes en condición de alumno regular de la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Paraná que cumplan los requisitos exigidos por la empresa o institución solicitante.

Datos Personales:

- 1.Nombre y Apellido
- 2.CUIL
- 3.Edad
- 4.Correo electrónico
- 5.Teléfono
- 6.Domicilio
- 7.Localidad

Datos Académicos

- 8.Carrera que cursa
- 9.Año de ingreso
- 10.N° Materias Aprobadas
- 11.N° Materias restantes para recibirse ;
- 12.Año que cursa

Otros datos

13. ¿Realizo otra pasantía durante la carrera?
- 14.Si su respuesta fue si, detalle lugar y fecha
- 15.Archivos

Adjuntar en PDF CV, Certificado de alumno regular, Certificado de materias aprobadas